



Id. document: It+T ioLK hXe Xk/u YMY RR+d FDU=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2017-166178	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	EVA TUDELA ROJAS
Data <i>Fecha</i>	18/12/2017		CL/ PORTAL DE LA VALLDIGNA, 15, BJ
Expedient <i>Expediente</i>	E-03602-2017-000168-00		46003, VALENCIA (VALENCIA)
Servici <i>Servicio</i>	SERVICIO DEVESA-ALBUFERA		EN REPRESENTACIÓN DE
Secció <i>Sección</i>			ACCION ECOLOGISTA AGRO
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO		

La Junta de Govern Local en sessió ordinària celebrada el 15 de desembre de 2017, ha adoptat el següent acord:

"FETS

Primer. L'expedient s'inicia per mitjà de moció del regidor de conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera en què es proposa la concessió d'una subvenció directa de 47.500 € a favor de l'Associació Acció Ecologista AGRÓ i Sociedad Española de Ornitología (en davant SEO/BirdLife) al finançament de les despeses de la gestió del Tancat de la Pipa en l'Albufera de València amb càrrec a l'aplicació pressupostària 2017 FP760-17240-48100.

Segon. Per acord de la Junta de Govern Local de 6 d'octubre de 2017 s'aproven les bases del règim jurídic aplicable a la subvenció.

Tercer. Ha sigut emés informe per part del Servei Fiscal de Gastos (SFG) i de l'Assessoria Jurídica.

FONAMENTS DE DRET

Primer. En compliment de la base 13.2 d'execució del vigent Pressupost s'ha incorporat proposta mecanitzada del gasto.

Segon. Consta a l'expedient informe de conformitat del SFG, en compliment de la base 14.1 d'execució del vigent Pressupost, que estableix que les propostes d'actes administratius dels quals es deriven obligacions amb contingut econòmic, en qualsevol de les seues fases de gestió, una vegada conformades, passaran a la IGAV (SFG), la qual farà constar si el seu informe s'emet en termes de fiscalització plena o limitada.

VALENCIA 19-12-2017
EVA TUDELA ROJAS
PRESIDENTA ACCIÓ ECOLOGISTA - AGRO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



Tercer. Correspon a la Junta de Govern Local l'adopció de l'acord, segons allò que s'ha establert per l'art. 127.1.g) LRBRL: 'El desenrotllament de la gestió econòmica, autoritzar i disposar gastos en matèria de la seua competència, disposar gastos prèviament autoritzats pel Ple i la gestió del personal'.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, feta prèviament declaració d'urgència, s'acorda:

Primer. Modificar l'annex I del Pla Estratègic de Subvencions 2017-2019, ÀREA DE GASTO: SERVICIS PÚBLICS BÀSICS - Política de gasto: Medi Ambient-Grup de programes: promoció i millora del medi ambient, a fi d'incloure el programa 'Conveni amb Acció Ecologista AGRÓ i la Societat Espanyola d'Ornitologia', quedant redactat del següent tenor literal:

'Programa: 'Conveni amb Acció Ecologista AGRÓ i la Societat Espanyola d'Ornitologia'.

(Aplicació pressupostària: FP760-17240-48100)

Objectius: Posada en valor del Tancat de la Pipa com a espai d'alt valor ecològic i d'ús públic per a la ciutadania de València i potenciar les accions de comunicació i interpretació ambiental i la conservació del patrimoni natural i la biodiversitat del terme municipal de València.

Termini: anual

Previsió de costos: cost anual 47.500

Fons de finançament: Fons propis.

Segon. Aprovar el text del conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de València i Acció Ecologista AGRÓ (CIF G46606844) i la Societat Espanyola d'Ornitologia (CIF G28795961) per a la posada en valor del Tancat de la Pipa com a espai del alt valor ecològic i d'ús públic per a la ciutadania de València, amb el següent tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (SERVICIO DEVESA ALBUFERA), ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ Y SEO/BirdLife PARA LA PUESTA EN VALOR DEL TANCAT DE LA PIPA COMO ESPACIO DE ALTO VALOR ECOLÓGICO Y DE USO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA DE VALÈNCIA.

'EL TANCAT DE LA PIPA, UNA NUEVA DOTACIÓN PÚBLICA Y UN NUEVO RECURSO PARA LA DIFUSIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA'.

REUNIDOS

De una parte, Eva Tudela Rojas como presidenta, y en nombre y representación de la asociación Acció Ecologista AGRÓ, entidad domiciliada en València, calle Portal de Valldigna, nº. 15, bajo, con

EVA TUDELA ROJAS

2/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



NIF G46606844 y número de registro de asociaciones 3577, facultada por el artículo treinta y siete d) de sus Estatutos.

De otra parte, José M^a. Sánchez Ruiz, con DNI n° 11803080-D, que actúa en representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), con NIF G-28.795.961, domiciliada en Madrid, en la calle Melquiades Biencinto, n° 34, con poder suficiente otorgado ante el notario de Madrid, D. Juan Pablo Sánchez Eguinoa, en fecha 27 de marzo de dos mil catorce bajo el número 242 de su protocolo.

Y de otra, Sergi Campillo Fernández, concejal delegado de Conservació d'Àrees Naturals y Devesa-Albufera, como representante del Ayuntamiento de València, facultado para el presente acto, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 2017, asistido por el secretario del Ayuntamiento de València, Hilario Lavador Cisternes.

Las tres partes se reconocen recíprocamente capacidad mutua para establecer este convenio de colaboración a cuyo efecto,

EXPONEN

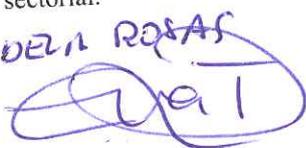
PRIMERO

Que el servicio Devesa-Albufera del Ayuntamiento de València tiene encomendada, dentro de la estructura municipal, la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad del término municipal de València incluido dentro del parque natural de l'Albufera y la ejecución de la mayoría de las actuaciones municipales encaminadas favorecer el acercamiento de los ciudadanos de València al parque natural de l'Albufera.

En el inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación constan de alta los inmuebles denominados Real Lago de l'Albufera y Monte de la Dehesa de l'Albufera, adquiridos en virtud de una cesión del Estado aprobada por Ley de 23 de junio de 1911. El Ayuntamiento de València tomó posesión de los referidos inmuebles en virtud de la Real Orden de 28 de mayo de 1927 y por medio de Acta Administrativa de Entrega de 3 de junio de 1927.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo, según lo que se ha establecido por el art. 127.1.g) LRBRL: 'El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal'.

El artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga competencias a los municipios en materia de medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, además de las competencias en materia de promoción del patrimonio cultural y natural que otorga la letra m) apartado dos del mismo artículo de la Ley 7/1985 y la legislación sectorial.

EVA TUDERÀ ROSAS


Signat electrònicament per:		Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Antefirma	Nom	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA			



Que la Sociedad Española de Ornitología, (en adelante SEO/BirdLife), fundada en 1954, es una asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública por Consejo de Ministros en 1993 y pionera de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en España, con reconocido prestigio a nivel internacional en el estudio y conservación de las aves silvestres y sus hábitats. Entre los fines estatutarios de SEO/BirdLife figura de modo preferente el de promover entre los ciudadanos el conocimiento, aprecio y respeto a las aves y la naturaleza en general contribuyendo a la creación de una conciencia social acerca de los problemas ambientales e implicando a los ciudadanos en la protección de su entorno a distintas escalas.

Que Acció Ecologista-Agró es una asociación ecologista sin ánimo de lucro, constituida en 1987 y declarada de utilidad pública en 2015, cuya finalidad principal es la defensa de la naturaleza, la conservación de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad de los individuos y la promoción de actividades de conservación y recuperación del medio natural. Los estatutos de la organización toman como punto de partida la realidad territorial del País Valenciano y la aportación de su cultura nacional, y establece como objetivo fundamental la implicación de la sociedad civil en el compromiso ecologista, a partir de la necesidad de una actuación conjunta, plural, técnica y profesional, para la defensa del medio ambiente.

SEGUNDO

Que el Tancat de la Pipa es un equipamiento de titularidad pública, localizado en el término municipal de València incluido en el parque natural de l'Albufera, en el que, con el objetivo de desarrollar un proyecto piloto de la mejora de la calidad del agua y recuperación de la biodiversidad y la dotación de infraestructuras para el uso público en el parque natural de l'Albufera, la Confederación Hidrográfica del Júcar, con la colaboración de la Generalitat Valenciana, ejecutó en 2007 un proyecto de recuperación medioambiental en un espacio que, hasta ese momento era una explotación agrícola de 40 hectáreas de arrozal.

Que desde la finalización de las obras en el año 2009 y hasta la fecha, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha asumido la gestión del Tancat de la Pipa habiendo cedido parte de esta gestión a Acció Ecologista-Agró y Seo/BirdLife mediante la firma de sendos convenios de custodia del territorio. La cesión de parte de la gestión del Tancat de la Pipa está vigente mediante la firma de este tipo de convenios desde el año 2011 y con ello se permite a las entidades de custodia del territorio llevar a cabo acciones como el seguimiento de los procesos fisico-químicos y biológicos ligados a la calidad del agua y a la conservación de vegetación y fauna, se mantiene el uso público y se hace un uso del Tancat como espacio de interpretación, divulgación y educación ambiental.

Durante los nueve años de gestión llevada a cabo en el Tancat de la Pipa, desde su apertura al público en 2009, se pueden destacar como logros más importantes:

- La consolidación de un espacio de alto valor ecológico en el que se avanza en dar cumplimiento a los requerimientos de mejora del estado de conservación de l'Albufera, derivados de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco de Agua, mediante la mejora de la calidad del agua

EVA TUDE LA ROJAY

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



(reduciendo la carga en nitrógeno, fósforo, sólidos en suspensión, carga de fitoplancton y exportando zooplancton) y la recuperación de hábitats y especies ligadas a esta buena calidad del agua.

- Constituye una reserva de avifauna donde la recuperación de hábitats palustres tienen efectos notables sobre poblaciones de aves en retroceso en l'Albufera, como el pato colorado, la focha común o el carricerín real, especies indicadoras de la calidad del agua. A la vez, juega un papel crucial para el refugio de aves durante el período crítico en el que los arrozales de l'Albufera se mantienen secos.

- Alberga la primera población reproductora de galápago europeo en el parque natural de l'Albufera, resultado del trabajo de reintroducción y seguimiento abierto al voluntariado 'Projecte Emys'.

- Es un espacio en el que se desarrollan aprendizajes, se establecen protocolos y se diseñan medidas de gestión de la vegetación, el seguimiento de biodiversidad y la calidad de agua, que pueden ser utilizados en otros ámbitos tanto de l'Albufera como de otros humedales.

- Se ha convertido en un referente en uso público que abre al visitante una puerta al corazón de l'Albufera, cubriendo así necesidades básicas de recepción de visitantes de este parque natural. Representa además una oportunidad para comprender los problemas ambientales del humedal y ofrece al visitante la posibilidad de imaginar l'Albufera de los 60, antes de la crisis ambiental. Cerca de 30.000 visitantes han participado de las actividades programadas de educación ambiental, voluntariado, cursos, talleres... Destacando por su atención personalizada, con visitas guiadas de calidad y gratuitas.

- Es un espacio de formación para estudiantes de diferentes ámbitos educativos (universidad, formación profesional...), que se desarrolla mediante convenios de colaboración con diferentes centros educativos para acoger estudiantes en prácticas.

- Desde su inicio, ha seguido un modelo de gestión participativa, pionero en el parque natural de l'Albufera, integrando la colaboración de diferentes administraciones, universidades, entidades del sector privado y organismos de la sociedad civil.

TERCERO

Que, tal como se ha dicho, el Ayuntamiento de València tiene interés en promover el conocimiento y la divulgación del excepcional patrimonio natural y cultural de existente en su término municipal y en concreto en l'Albufera de València.

Que Acció Ecologista-Agró y SEO/BirdLife son dos entidades pioneras en el estudio, puesta en valor y defensa de la biodiversidad del parque natural de l'Albufera, actividades que han podido poner en práctica de forma específica en el Tancat de la Pipa gracias a la colaboración existente entre estas entidades y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Por ello el Ayuntamiento de València, Acció Ecologista-Agró y SEO/BirdLife fijan como objetivo del presente convenio el establecimiento de un marco de colaboración con las siguientes

ANTONIO MIGUEL VIZCAINO
MATARREDONA

Signat electrònicament per:		Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Antefirma CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	Nom ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene como objeto precisar las líneas de acción y actividades a desarrollar para:

- Mejorar el estado de conservación del Tancat de la Pipa y potenciar el patrimonio natural del municipio de València.
- Dar a conocer el patrimonio natural y cultural existente en el Tancat de la Pipa al público, especialmente a los vecinos de la ciudad de València y de los pueblos del municipio.
- Constituir un motor de desarrollo sostenible y banco de ideas para la población local.
- Establecer una colaboración entre las partes para desarrollar acciones y eventos de interés común y que pongan en valor el patrimonio natural presente en el municipio de València.

SEGUNDA. LÍNEAS DE ACTUACIÓN GENERALES

A lo largo de cada anualidad de vigencia del convenio se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a poner en valor los recursos del Tancat de la Pipa, como por ejemplo, realizar un uso público racional del espacio, actividades de educación ambiental, de dinamización territorial y de formación y de sensibilización de colectivos de interés. También se trabajará para seguir potenciando la biodiversidad del término municipal de València incluido dentro del parque natural de l'Albufera y se ejecutarán actividades de comunicación y difusión de noticias que sirvan para dar a conocer el patrimonio natural del municipio de València.

TERCERA. MEJORA DE LA OFERTA DE USO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALÈNCIA

Algunas de las actividades destinadas a mejorar la oferta de uso público serán:

- Ampliar el horario de apertura del Tancat de la Pipa: Hasta la fecha de la suscripción del presente convenio, el Tancat de la Pipa está abierto al público de miércoles a domingo, de 10:00 a 14:00 horas. Este horario no permite atender toda la demanda existente de visitas aunque no está saturada la capacidad de carga del espacio. A partir de la firma del convenio se ampliará el horario, abriendo todos los martes de 10:00 a 14:00 horas y los viernes de 16:00 a 20:00 horas (con horario adaptado en invierno), reforzando así la capacidad de atención al público en fin de semana. Además, en función de la demanda se podrán establecer jornadas con horarios especiales para observadores de aves (programando un mínimo de dos jornadas al mes).
- Colaborar y participar en eventos promovidos por el Servicio Devesa Albufera, como pueden ser: los actos del 3 de junio (Día de la Devesa-Albufera), el día del Árbol, la semana de la Devesa y en los eventos de comunicación e interpretación ambiental promovidos por el Servicio.

 DA MORA ROJAS

6/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



Id. document: It+T iolK hHxE Xk/u YMXy RR+d FDU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Facilitar que el Servicio Devesa-Albufera realice actuaciones de comunicación e interpretación ambiental en el Tancat de la Pipa, conjuntamente con las partes que suscriben el convenio.

- Reeditar materiales divulgativos impresos del Tancat de la Pipa en valenciano, castellano e inglés. En cada uno de los materiales impresos aparecerán el Ayuntamiento de València y el Servicio Devesa-Albufera como entidad colaboradora.

- Promover la difusión de los materiales editados por el Servicio Devesa-Albufera a todas las visitas recibidas en el Tancat de la Pipa.

- Desarrollar cualquier actividad de uso público del Tancat de la Pipa y de l'Albufera que pueda surgir en un futuro como consecuencia de este convenio de colaboración y que sea considerada de interés por todas las partes.

CUARTA. MEJORA DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALÈNCIA

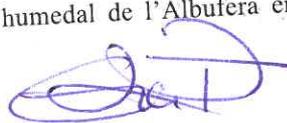
- Desarrollar el programa de educación ambiental 'L'Albufera y La Pipa en tu aula': específicamente dirigido a centros educativos, asociaciones culturales y vecinales del municipio de València, con especial preferencia para los pueblos de València con mayor arraigo cultural en l'Albufera. Se llevará a cabo una actividad/charla en el centro escolar/asociación y otra actividad de visita al Tancat de la Pipa, centrando el contenido en la sensibilización sobre la importancia del agua en l'Albufera y los servicios ecosistémicos de humedales en general, así como acercar el patrimonio de l'Albufera a la ciudadanía del municipio.

- Facilitar cualquier actividad de educación ambiental a desarrollar en el término municipal de València que pueda surgir en un futuro como consecuencia de este convenio de colaboración y que sea considerada de interés por todas las partes.

QUINTA. PROMOVER LA DINAMIZACIÓN TERRITORIAL

- A l'Albufera en transport públic: poner en valor la ruta al Tancat de la Pipa desde el pueblo de El Saler y desde la Devesa de l'Albufera, mediante combinaciones de transporte con la EMT con las rutas en barca que salen desde el embarcadero municipal de la Gola de Pujol. Esta acción organizará y coordinará una oferta de visitas al Tancat de la Pipa en todo el horario de atención al público, buscando consenso para que los barqueros locales ofrezcan viajes un día a la semana desde la Gola del Pujol al Tancat de la Pipa, pero en ningún caso se contempla la contratación de las barcas, que se realizará por parte de los visitantes al espacio.

- Conectividad Devesa-La Pipa. Desarrollar un calendario de visitas al Tancat de la Pipa específico con una salida mensual que conecte La Devesa y La Pipa a través del embarcadero municipal de la Gola de Pujol, entre estas visitas se incluirá la celebración de eventos preferentemente distribuidos en fin de semana. Ambas acciones se realizarán con el objetivo de comunicar, sensibilizar y divulgar el humedal de l'Albufera en su conjunto a través de un uso público que integre los

 EVA TUBELA ROJAS

7/15

Signat electrònicament per:		Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Antefirma	Nom	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA			



principales ecosistemas: dunas, monte de la Devesa, lago, marjal y arrozal, con sus correspondientes aspectos destacables a lo largo del ciclo anual. Cuatro eventos coincidirán con la celebración de los días mundiales (Día Mundial del Medio Ambiente, Día Mundial del Agua, Día Mundial de las Aves, y Día Mundial de los Humedales), y tan solo en estos casos se podrá incluir el servicio gratuito de barca a los asistentes a los mismos, además los materiales necesarios para la realización de las salidas y talleres estarán incluidos en la inscripción. Por último, se dará soporte a la visita guiada del mes que lleva a cabo el Servicio Devesa-Albufera, bien mediante una visita al Tancat de la Pipa, bien mediante la difusión de las actuaciones que se hacen en él.

- Realizar unas jornadas de turismo de naturaleza anuales en l'Albufera, destinado a la población local, empresas locales e intercambio de experiencias. A lo largo de la anualidad se desarrollará una jornada, en las que se podrá contar con asistencia externa para potenciar la promoción turística sostenible en el parque natural. Dichas jornadas se llevaran a cabo con los diferentes colectivos, asociaciones y empresas del término municipal de València; potenciando primero la participación de los pueblos del municipio localizados dentro del parque natural para posteriormente ampliar el radio de acción al resto del municipio de València.

- Facilitar cualquier actividad de dinamización territorial a desarrollar en el término municipal de València que pueda surgir en un futuro como consecuencia de este convenio de colaboración y que sea considerada de interés por todas las partes.

SEXTA. EL TANCAT DE LA PIPA, UN ESPACIO PARA LA FORMACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN

- Desarrollar un programa de formación para el ecoturismo: dirigido principalmente a los barqueros de El Saler y El Palmar, pero abierto a todos los sectores locales, como empresas turísticas, sector agrario, vela latina y pesca. Se llevará a cabo un taller de formación teórico-práctico en las que se darán nociones de comunicación y gestión de grupos, historia y naturaleza del parque natural, formación de l'Albufera, ecosistemas presentes y fauna y flora destacable, etc. El programa formativo del taller se consensuará con el SDA para así cubrir las necesidades tanto del sector como de la Administración local.

- Desarrollar un programa de fomento de buenas prácticas ambientales: estará dirigido a particulares que desarrollan su actividad profesional dentro del parque natural o que son usuarios del espacio (pescadores de El Palmar, agricultores, trabajadores autónomos que realizan los paseos en barca, aficionados a la vela latina, empresas de ecoturismo...), y estará centrado en la importancia del desarrollo de buenas prácticas a la hora de minimizar los impactos y colaborar en la recogida de información sobre seguimiento de galápagos, revegetación de motas y taludes, conservación de bivalvos de agua dulce, etc., en definitiva, minimización de los impactos de las actuaciones agrícolas y pesqueras en la biodiversidad. Se destinarán entre 5 y 10 sesiones que consistirán bien en talleres prácticos, bien en diálogos con los participantes (promoviendo la gestión participativa) y se prestará especial atención en dar las nociones básicas de cómo actuar en las diferentes situaciones, etc.

EVA TUDELA ROJAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



- Poner en marcha un programa de voluntariado ambiental en el que se desarrollarán acciones tanto de sensibilización ambiental como de conservación de hábitats y especies, entre las acciones y a modo de ejemplo, se podrán retirar plantas alóctonas, recoger semillas de especies autóctonas, etc. Se realizará al menos una actividad mensual y no necesariamente estarán circunscritas al Tancat de la Pipa, llevándose a cabo un mínimo de 10 acciones de voluntariado a lo largo de la anualidad. El programa de actividades estará consensuado entre las partes del presente convenio, y se desarrollará de manera preferible en zonas de alto valor natural sitas en el término municipal de València, como pudiera ser la Devesa o El Perellonet.

- Las entidades que suscriben el convenio colaborarán con la formación tanto del personal laboral o en prácticas a cargo del Servicio Devesa-Albufera, como en la formación medioambiental de personal funcional y laboral del Ayuntamiento. Además, Acció Ecologista-AGRÓ y SEO/BirdLife participarán en acciones formativas promovidas por el Ayuntamiento de València.

- En la medida de lo posible, y de su idoneidad, las partes harán uso y dinamizarán el aprovechamiento de las exposiciones y otros materiales destinados a la comunicación o a la interpretación ambiental elaborados por el Ayuntamiento (como puedan ser videos, maquetas, material divulgativo, etc.)

- Facilitar cualquier actividad de formación o sensibilización a desarrollar en el término municipal de València que pueda surgir en un futuro como consecuencia de este convenio de colaboración y que sea considerada de interés por todas las partes.

SÉPTIMA. EL TANCAT DE LA PIPA, UN ESPACIO PARA LA BIODIVERSIDAD

- El Tancat de la Pipa hará las funciones de vivero de plantas palustres: aprovechamiento de las oportunidades del espacio para la recolección, mantenimiento y cesión de semillas de especies palustres a los viveros municipales de El Saler. Posteriormente serían utilizables en actuaciones de recuperación de hábitats y vegetación en laguna, vegetación de orla, canales o ullals en el ámbito del parque natural.

- El Servicio Devesa-Albufera prestará sus servicios de asesoramiento y materia prima para la plantación y potenciación de arbustos productores de bayas y frutos silvestres además de plantas anuales fuera de las orlas de lagunas, así como fomento de pequeñas formaciones de arbustos y árboles ripícolas que contribuyan a la mejora de la conectividad ecológica del Tancat de la Pipa en el contexto territorial de l'Albufera.

- El Servicio Devesa-Albufera prestará sus servicios de asesoramiento y materia prima para la mejora de la biodiversidad en los márgenes de las masas de agua del Tancat. Plantación en la orla perimetral de canales, filtros verdes y lagunas con vegetación propia de estos hábitats y acciones concretas de perfilado de taludes, para favorecer las zonas de alimentación de aves acuáticas, zonas de alimentación y reproducción de rata de agua y de soleamiento y nidificación de galápagos europeos.

EVA MUOZA ROJAS

9/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



- Las partes diseñarán y ejecutarán de un protocolo de reintroducción, refuerzo y seguimiento de especies vegetales palustres catalogadas en el catálogo de la Comunitat Valenciana en colaboración con los viveros municipales de El Saler.

- Las partes podrán colaborar para la realización de acciones de conservación, seguimiento y mejora de la biodiversidad tanto en espacios de alto valor natural del parque natural de l'Albufera como también de otros espacios del término municipal de València como la zona húmeda de Rafalell y Vistabella.

OCTAVA. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES

- En la ejecución de las actividades anteriormente descritas, las partes se comprometen a citarse, compartir fotos y logotipos además de difundirlas en medios de comunicación propios utilizando también redes sociales que cada parte gestione. Las partes se comprometen a promover las actividades a ejecutar en la Oficina de Promoción Ambiental del Servicio Devesa-Albufera.

- En las actividades realizadas bajo el marco del presente convenio se etiquetará al Servicio Devesa-Albufera y al Ayuntamiento de València en los medios de difusión del Tancat de la Pipa: Facebook y Twitter, además de realizar una reseña en la web, y en los de sendas asociaciones. Además, las entidades aportarán material divulgativo para poner en valor l'Albufera, sus ciclos y la importancia de su conservación que podrá ser distribuido a través del canal Bussi de la EMT.

- Las partes compartirán materiales, comunicados, calendarios etc., para que puedan ser difundidos con los medios propios de cada una de ellas.

- El Ayuntamiento de València, a través de las redes sociales del Servicio Devesa-Albufera difundirá las acciones que se desarrollen bajo el presente convenio.

- Las entidades colaborarán en las actividades de promoción cultural, económica y turística que el Ayuntamiento realice y estén relacionadas con el parque natural de l'Albufera.

- Las entidades colaborarán con las acciones que impulse el Ayuntamiento para la protección y reconocimiento (a nivel autonómico, nacional o internacional) de los valores culturales y naturales de la Albufera.

- Si están relacionados con el objeto del convenio, las partes podrán intercambiar información propia como informes, archivos de datos, etc.

NOVENA

- Aquellas actividades que se realicen al amparo del presente convenio de conformidad con las cláusulas anteriores, en el ámbito territorial de competencia del Servicio Devesa-Albufera serán comunicadas con una antelación de 48 horas al jefe del Servicio Devesa-Albufera, o persona en quien delegue. Las partes entienden que, con carácter general, esto es aplicable a las actividades de

EVA TUDELA ROJAS

10/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



voluntariado, responsabilidad social corporativa, etc. ejecutados por SEO/BirdLife y Acció Ecologista-Agró que estén encaminados a la conservación y recuperación de espacios con alto valor ecológico o paisajístico y a compatibilizar este propósito con su uso racional por parte de los participantes a las mismas.

DÉCIMA. COMPROMISOS ECONÓMICOS

- El Ayuntamiento de València se compromete a sufragar parte de estas actividades con un total de 47.500 € (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS) anualmente durante la duración del convenio, que será prorrogable anualmente con acuerdo de las partes. El importe se abonará con cargo a las dos entidades:

Acció Ecologista-Agró (62,5%): 29.687 € (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS)

SEO/BirdLife (37,5%): 17.813 € (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS)

El pago se realizará a cargo de la aplicación presupuestaria FP760/17240/48100, siempre condicionado a la existencia de crédito. El pago se realizará tras la firma del convenio, y en los años siguientes de vigencia en la misma fecha si se ha efectuado correctamente la justificación la cuantía del año anterior.

UNDÉCIMA. OBLIGACIONES DE ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ

Acció Ecologista-Agró pondrá los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las acciones del presente convenio.

En el desarrollo de estas acciones, la entidad asumirá la responsabilidad de la seguridad y salud de los trabajadores de su organización y de los voluntarios coordinados por la entidad que participen en las actividades previstas en el presente convenio.

Para el presente convenio específico Acció Ecologista-Agró nombrará un director/directora de convenio, que será el responsable de la adecuada ejecución de los compromisos adquiridos en el respectivo convenio.

DUODÉCIMA. OBLIGACIONES DE SEO/BirdLife

SEO/BirdLife pondrá los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las acciones del presente convenio.

En el desarrollo de estas acciones, el personal de la entidad de custodia del territorio asumirá la responsabilidad de la seguridad y salud de los trabajadores de su organización, de los voluntarios coordinados por la organización que participen en la entidad de custodia del territorio y de los asistentes coordinados a través de SEO/BirdLife a las actividades previstas en el presente convenio.

EVA TUDELA ROJAS

11/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



Para el presente convenio SEO/BirdLife nombrará un director de convenio, que será el responsable de la adecuada ejecución de los compromisos adquiridos en el respectivo convenio.

DÉCIMOTERCERA. PROPORCIONALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

Todas las actividades descritas en el presente convenio serán llevadas a cabo tanto por Acció Ecologista-Agró como por SEO/BirdLife, con un esfuerzo proporcional a la dotación económica otorgada a cada una de las entidades, siendo esta del 62,5 % (SESENTA Y DOS COMA CINCO POR CIENTO) para AE-AGRÓ y del 37,5 % (TREINTA Y SIETE COMA CINCO POR CIENTO) para SEO/BirdLife.

DECIMOCUARTA. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento:

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio por una de las partes facultará a la otra para resolverlo. La parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho de que supone, a su juicio, el incumplimiento, como su intención de resolver el convenio si persiste en su actitud, con una antelación mínima de un mes. Transcurrido tal plazo de un mes sin que se haya enmendado la causa que dio lugar a la denuncia, el convenio quedará resuelto de forma automática.

DECIMOQUINTA. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio: Comisión de Seguimiento

Con objeto de asegurar el correcto desarrollo de este convenio, a partir de su firma, se constituirá una Comisión de Seguimiento del mismo integrada por dos representantes del Ayuntamiento de València (el jefe del Servicio Devesa-Albufera que actuará como presidente, y otro técnico), dos representantes de Acció Ecologista-Agró y dos representantes de SEO/BirdLife, designados por su junta directiva, cuyos nombres se notificarán entre las partes. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año y, además, siempre que lo solicite por escrito una de ellas.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento:

- La aprobación de una memoria con la programación de las actividades a desarrollar.
- La resolución de cualesquiera dudas o cuestiones que pudiera suscitar la interpretación y aplicación de este convenio.

DECIMOSEXTA. Régimen de modificación del convenio:

Los acuerdos previstos en el convenio podrán modificarse y/o desarrollarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las entidades firmantes manifestado de forma expresa y con la adopción de los acuerdos pertinentes.

DECIMOSÉPTIMA. Término de vigencia del convenio:



ERA TADELA POJAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



El presente convenio de colaboración tendrá una duración de un año, a contar desde la firma del mismo prorrogable con el acuerdo previo de la Junta de Gobierno Local que aprobará conjuntamente el gasto, hasta un máximo de cuatro años, pudiendo ser rescindido durante su vigencia, por alguna de las siguientes causas:

- Por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el presente convenio.
- Por la imposibilidad sobrevenida de cumplir los fines propuestos. Este hecho se comunicará por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un mes.
- Por mutuo acuerdo de las partes, por causas justificadas y previa comunicación con una antelación mínima de un mes, debiendo realizarse las tareas que estén pendientes de finalización.
- A instancia de una de las partes, de forma inmediata, si la otra cometiera actividades contrarias a los fines, filosofía, valores o deontología de la otra; o se viera inmersa en un escándalo o incurra a procedimiento judicial, arbitral o administrativo que, por su naturaleza, relevancia o notoriedad, pudiera dañar o comprometer el buen nombre, imagen o reputación de aquella.

Las partes firmantes se comprometen a notificar su intención de rescindir el convenio con un período de 3 meses de antelación, tanto al acabar el período inicial del convenio, que es al final del año en que se firma, como de cada una de las prórrogas anuales.

DÉCIMOCTAVA

La participación del Ayuntamiento de València en las actividades desarrolladas al amparo del presente convenio no supondrá la adquisición de compromisos distintos a los estipulados en el presente convenio y no conllevará ningún tipo de relación laboral ni cualquier otro tipo de dependencia.

DÉCIMONOVENA

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de otras AP o entes públicos o privados:

La subvención que se concede será compatible con otras subvenciones o ingresos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados para la misma finalidad, sin que en ningún caso el importe total de estas subvenciones e ingresos pueda superar los costes de las actividades específicas subvencionadas.

VIGÉSIMA

Término y forma de justificación de la realización de la actividad:

El término máximo para la justificación de las actividades subvencionadas (sin perjuicio de las obligaciones mensuales) y de aplicación de los fondos percibidos con esta finalidad es de 1 mes a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



Id. document: lt+T loLK hHxE Xk/u YMXY RR+d FDU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

contar tras el cumplimiento de cada anualidad de vigencia del convenio. La justificación se llevará a cabo por cada beneficiario mediante la presentación en el Registro General de Entrada de la siguiente documentación:

Una cuenta justificativa que, de conformidad con el art. 75 RD 887/2006, contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El presente convenio producirá efectos a partir del día siguiente de la fecha de la firma por las partes.

Prueba de conformidad se firma el presente documento en València, a de de 2017, en todos sus hojas, por triplicado ejemplar y a un solo y mismo efecto.

Tercer. Autoritzar, disposar i reconèixer la obligació a favor de l'Associació Acció Ecologista AGRÓ, amb CIF G46606844, de 29.687 EUROS (VINT-I-NOU MIL SIS-CENTS HUITANTA-SET EUROS) i de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), amb CIF G-28795961, de 17.813 EUROS (DÈSSET MIL HUIT-CENTS TRETZE EUROS).

Quart. La despesa que s'autoritza s'imputa amb càrrec a l'aplicació pressupostària FP760-17240-48100 del Pressupost municipal de 2017, proposta de gasto número 201705824, ítem de gasto número 20170185770 (a favor de l'Associació Acció Ecologista AGRÓ) i 20170185780 (a favor de la Sociedad Española de Ornitología-SEO/BirdLife); documentos de obligación número 2017025056 (29.687,00 €) y 2017025057 (17.813,00.-); relación de documentos de obligación número 2017006004.

Quint. Facultar el regidor delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera com a representant de l'Ajuntament de València, tan àmpliament com en Dret siga necessari, i per a l'exercici de les funcions que li corresponguen a l'Ajuntament de València, així com per a la firma del present conveni."

VIENEN A 19-12-2017
EVA TUDELA ROJAS
PRESIDENTA ACCIÓ ECOLOGISTA - AGRÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACCVCA-120	6530760977043317024



Id. document: It+T ioLK hHXE Xk/u YMYX RR+d FDU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

- a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpsta desestimació.
- b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en via administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De confirmat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté pot exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

VALÈNCIA A 19 - 12 - 2017
EVATUDELA ROJAS
PRESIDENTA D'ACCIÓ ECOLÒGICA - AGRU


Signat electrònicament per:		Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Antefirma	CAP SERVICI - SERV. DEVESA-ALBUFERA	ANTONIO MIGUEL VIZCAINO MATARREDONA	18/12/2017	ACC/CA-120	6530760977043317024

